



Política Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía

Consejero Delegado
12 julio 2024

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios
V1	01/07/2019	Nueva Creación
V2	16/10/2020	Actualización
V3	12/07/2024	Actualización

CONTENIDO

1. Objeto	4
2. Ámbito de Aplicación	4
3. Directrices y Principios de Actuación	4
4. Dudas, comunicaciones o denuncias	5
5. Formación y difusión	6
6. Incumplimientos.....	6
7. Revisión y Actualización	6

1. Objeto

Urbaser S.A.U., junto con sus filiales, sociedades participadas y UTEs (colectivamente, la "Compañía" o "URBASER") basa su actividad en el desarrollo sostenible, generando valor mediante la transformación de residuos en recursos y creando soluciones con impacto tangible para los ciudadanos, las ciudades y el planeta, haciendo de la circularidad una realidad.

Sus principales actividades se engloban en Servicios Urbanos, Tratamiento de Residuos y Soluciones Industriales, elementos esenciales en la estrategia de economía circular, junto con otras actividades que complementan su cadena de valor.

Para URBASER, sostenibilidad es el equilibrio entre la responsabilidad medioambiental, social y económica: la protección medioambiental, la seguridad y salud de sus empleados, la economía, la eficiencia energética y la protección del clima son factores alineados con los servicios prestados.

Mediante esta Política, URBASER pretende establecer las **directrices y principios de actuación** para garantizar el respeto al medioambiente y la seguridad y salud de sus empleados y colaboradores.

La política refleja el compromiso de la Compañía para conseguir, para todos sus servicios y productos, la calidad y fiabilidad que demanda la plena satisfacción de los grupos de interés, a través de un desempeño técnico, comportamiento ambiental, energético y de control de los riesgos laborales adecuado, considerando el contexto donde URBASER opera y los riesgos y oportunidades a los que la Compañía se enfrenta.

2. Ámbito de Aplicación

Esta Política es de aplicación para todos los consejeros/as, directivos/as y empleados/as, incluidos los/las gerentes y miembros de los órganos de gobierno de las distintas empresas que componen URBASER, sus filiales y sociedades participadas total o mayoritariamente y las UTEs controladas por la dirección de URBASER o en las que participa mayoritariamente. Todo el personal debe tomar conciencia sobre la misma y comprometerse a su cumplimiento, con el apoyo de todas las direcciones de las áreas implicadas.

Asimismo, estos principios de actuación se consideran en los procesos de diligencia debida y adquisiciones llevadas a cabo. Su aplicación abarca todas las operaciones de producción, logística, productos generados, servicios de gestión de residuos llevadas a cabo por la Compañía, así como a las instalaciones utilizadas para ello.

Los proveedores, contratistas y colaboradores, si bien son organizaciones independientes, intervienen de forma directa en la cadena de valor de URBASER. Desde la Compañía y a través del Código Ético de Proveedores cuyos principios deben asumir, se les insta a cumplir con unos principios básicos en Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía, que incluyen, como mínimo, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones en esta materia que les correspondan, de acuerdo con la legislación en los países dónde desarrollen su actividad.

3. Directrices y Principios de Actuación

En este sentido, URBASER, se guía por las siguientes directrices y principios de actuación:

- **Impulsar la economía circular, potenciando el valor de los recursos del planeta**, desde el conocimiento, la experiencia, la solvencia y la tecnología punta, con **soluciones medioambientales** que ayuden a construir un **futuro más sostenible**.
- Crear oportunidades, mediante la proactividad y anticipación, para impulsar la mejora continua a través de **soluciones innovadoras**.

- **Proteger el medio ambiente**, mediante la prevención de la contaminación, la reducción del impacto de las actividades, el respeto al valor de los recursos naturales y el entorno y la aplicación de soluciones de transformación de residuos en recursos a través de la innovación y las últimas tecnologías.
- **Contribuir a la mitigación del cambio climático**, con el impulso de medidas de eficiencia energética y de reducción de la huella de carbono. Apoyar el uso y generación de energías limpias y gas renovable en sus actividades de negocio siempre que sea técnica y económicamente viable.
- Hacer un **uso eficiente de energía y otras materias primas**, así como adquirir productos, servicios y diseños energéticamente eficientes y contribuir a la reducción del impacto de la cadena de suministro.
- Perseguir el liderazgo en el sector medioambiental mediante la **mejora continua de sus procesos y activos** y asegurar que los servicios y productos suministrados a los clientes son adecuados, seguros, fiables y acordes con los requisitos especificados o aplicables, manteniendo unos niveles de calidad que satisfagan sus expectativas y colaborando con ellos en la mejora de estos.
- **Evaluar los posibles riesgos derivados de sus servicios sobre las personas y el medio ambiente** en las etapas más tempranas de sus procesos y establecer planes de acción para prevenir riesgos sobre los mismos y, en aquellos casos en los que no sea posible, reducir dichos riesgos a un nivel razonable.
- **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para sus trabajadores con el fin de mitigar posibles lesiones y el deterioro de la salud a consecuencia del trabajo, mejorando el rendimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud.
- **Proporcionar los medios para la consulta y participación** de todos sus trabajadores y, cuando existan, de los representantes de éstos en materia de Seguridad y Salud.
- **Establecer objetivos de mejora continua** en sus operaciones que contribuyan a **eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales, minimizar los impactos ambientales y alcanzar un alto nivel de calidad y de desempeño ambiental y energético**.
- **Involucrar y sensibilizar a todos sus trabajadores y a sus grupos de interés** para que apoyen y colaboraren en la consecución de los objetivos establecidos en las áreas de protección medioambiental, seguridad y salud de los empleados, calidad y eficiencia energética, por ser éstas parte integrante y fundamental de la actividad de la Compañía y de su gestión global.
- **Planificar e impartir una formación adecuada**, mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan la promoción, el cumplimiento y desarrollo de la presente Política, la toma de conciencia de los impactos ambientales y riesgos laborales derivados de la actividad de todos los empleados.
- **Actuar con transparencia**, mediante la divulgación periódica de información significativa relativa a cuestiones medioambientales, de seguridad y salud y gestión de la energía.
- **Velar por el cumplimiento de los requisitos legales** de aplicación y otros compromisos suscritos por la Compañía en materia de medioambiente y seguridad y salud.

4. Dudas, comunicaciones o denuncias

Las consultas en el ámbito de esta Política deben ser dirigidas a la Dirección Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de URBASER.

Cualquier incidencia en relación con el incumplimiento de lo establecido en esta Política y procedimientos relacionados, o su alineamiento con lo establecido en el Código de Conducta del Grupo, deberá dirigirse al órgano de cumplimiento normativo correspondiente a través del Canal Ético habilitado en la página web del Grupo (<https://urbaser.canaletico.app/>).

5. Formación y difusión

Se promoverán las acciones de formación y concienciación necesarias para el conocimiento, implantación y seguimiento de la presente Política en materia de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía, mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan su promoción, cumplimiento y desarrollo.

El Consejero Delegado y el Comité de Dirección impulsarán y supervisarán la implementación de la política en todas las áreas de la compañía.

La política se pondrá a disposición de los grupos de interés de URBASER y de las partes interesadas, para su información y conocimiento, mediante la publicación en la web corporativa del Grupo y periódicamente será comunicada a través de los canales habilitados para ello.

6. Incumplimientos

La presente Política tiene la consideración de una norma de obligado cumplimiento, por lo que su vulneración supondrá una infracción de esta y la Compañía adoptará las medidas disciplinarias, contractuales o legales que sean procedentes, en su caso, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido incurrir.

7. Revisión y Actualización

La Dirección Corporativa de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente revisará el contenido de la política con una periodicidad mínima anual o cuando o cuando se produzca un cambio sustancial en el contexto de la organización que impacte en esta política para, en caso de considerarlo necesario, recoger nuevas recomendaciones y mejores prácticas, proponiendo así las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



www.urbaser.com